 CONCEJO <i>Municipal</i>	RESOLUCIÓN N°055 (julio 25 de 2024)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2


“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE RECONOCIMIENTO AL CENTRO INFANTIL NANAS FARES, POR SU DEDICACIÓN Y ENTREGA EN LA ATENCIÓN Y FORMACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA”

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

CONSIDERANDO

1. Que es deber del Concejo Municipal de Sabaneta, exaltar a las personas y entidades que se destacan por su trabajo en beneficio de la comunidad o por su desempeño en cualquier área o disciplina de desarrollo.
2. Que, el **CENTRO INFANTIL NANAS FARES**, ubicado en el barrio Santa Ana, es un lugar creado para guiar y enseñar a las nuevas generaciones, el cual desde hace 15 años abrió sus puertas para prestar su servicio a la primera infancia del Municipio de Sabaneta.
3. Que, el **CENTRO INFANTIL NANAS FARES**, nació movido por el sueño de brindar una educación de alta calidad con principios y valores basados en la vida y enseñanzas de Jesús, como un líder que marcó el mundo; un lugar en el que los primeros 5 años de vida de los niños y las niñas estén marcados por la sabiduría y el conocimiento.
4. Que, el **CENTRO INFANTIL NANAS FARES**, a lo largo de estos años y trabajando por la primera infancia, ha visto la vida de muchos niños, niñas y sus familias transformadas, por medio del apoyo brindado en las escuelas de padres, en las terapias con psicología, y través del amor y la dedicación de cada uno de los ocho docentes que hacen parte del Centro Infantil.
5. Que, el **CENTRO INFANTIL NANAS FARES**, ofrece programas pedagógicos de alta calidad que promueven el desarrollo integral, estimulando la creatividad, la curiosidad y las habilidades cognitivas y sociales, proporcionando un entorno seguro y afectuoso para los niños y niñas del municipio.
6. Que, el **CENTRO INFANTIL NANAS FARES**, actualmente, alberga a 80 niños y niñas, desde el primer año de vida hasta los 5 años de edad, en dos jornadas de mañana y tarde. Su metodología va estrechamente ligada a la colaboración con las familias, para fortalecer los lazos afectivos y educativos entre el centro y el hogar, facilitando así el desarrollo integral de los más pequeños.

Por lo anteriormente expuesto,

 CONCEJO <i>Municipal</i>	RESOLUCIÓN N°055 (julio 25 de 2024)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 2 de 2

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Entregar el presente reconocimiento al **CENTRO INFANTIL NANAS FARES**, por su dedicación y entrega en la atención y formación de la primera infancia en el Municipio de Sabaneta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar Resolución motivada en nota de estilo, en el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del año 2024, en el Recinto "Octavio Trujillo González".

Dada en Sabaneta a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGEL FABRICIO HENAO
Presidente


VÍCTOR HUGO GIL SALAZAR
Vicepresidente Primero


ELISA CAROLINA TOBÓN OSPINA
Vicepresidenta Segunda


GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General